

Pliego de Bases y Condiciones del Programa RenovAr Ronda 1.5

CIRCULAR N°1

(4 de noviembre de 2016)

En relación con los términos del PBC se informa a todos los Interesados:

1.1 Conocimiento de Proyectos Presentados en Ronda 1

Se informa que los potenciales nuevos Oferentes que deseen tomar conocimiento de un Proyecto presentado como Oferta en la Ronda 1, que esté habilitado para participar en la Ronda 1.5 de acuerdo con lo establecido por el art. 2° de la Resolución MEyM N° 252 E/2016, podrán hacerlo en las oficinas de CAMMESA, Av. Madero 942, 1° piso, en el horario de 10 a 16 hs.

Para acceder a la Oferta presentada, deberán acompañar una copia debidamente certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente, cuando resulte aplicable, del instrumento legal por el cual han adquirido los derechos sobre el Proyecto de que se trate, o bien, una autorización escrita y con firma certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente, cuando resulte aplicable, del representante legal del titular del Proyecto en cuestión, por la que se autorice al presentante a tomar conocimiento de la Oferta respectiva.

En caso de que el Oferente presentado en la Ronda 1 no fuera el titular del Proyecto, quien transfirió los derechos sobre el Proyecto o el autorizante deberá declarar bajo juramento – en el mismo instrumento legal o en la autorización aludidos en el párrafo anterior - que los derechos que sobre el Proyecto tenía el Oferente presentado en la Ronda 1 se han extinguido.

1.2 PBC - Anexo 4 (e) (Formulario para CND)

Versión Digital Actualizada

Se comunica que en la página web de CAMMESA (<http://portalweb.cammesa.com/>) se publicó la versión del formulario Anexo 4 (e) que debe ser utilizada para declarar componente nacional según lo previsto en el PBC.

1.3 Aclaración sobre el contenido del Sobre “A” según se trata de Proyectos Calificados/No Calificados y según tengan el mismo Ofertente/Socio Estratégico o uno distinto de Ronda 1.

A continuación se enumera la documentación que deberá contener el Sobre “A” para la Ronda 1.5, según sea el caso de que se trate:

CASO 1: PROYECTO CALIFICADO en Ronda 1 que NO PRESENTA MODIFICACIONES EN LO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL OFERENTE NI DEL SOCIO ESTRATÉGICO FINANCIERO:

1. Índice del contenido del Sobre “A”;
2. Carta de Presentación de Oferta con carácter de Declaración Jurada (Anexo 11)

3. *Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 10 del PBC);*
4. *El Componente Nacional Declarado (Artículo 3.7 del PBC). Se aplica sólo en el caso que el Oferente quisiera aumentar el CND aprobado para el Proyecto en la Ronda 1 (Anexo 4 del PBC), el cual deberá incluirse en el Sobre “A”, tanto impreso como en formato electrónico PDF y MS Excel;*
5. *En caso que haya cambios en el PDI, deberá declarar expresamente el nuevo PDI en el casillero correspondiente del Anexo 11 y cumplimentar los requisitos del Artículo 12.4 del PBC según sea aplicable; y*
6. *Declaración Jurada del Artículo 12.2 inc. (f).*
7. *Declaraciones Juradas 12.6 del PBC.*

CASO 2: PROYECTO CALIFICADO en Ronda 1 que SÍ PRESENTA MODIFICACIONES EN LO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL OFERENTE Y/O DEL SOCIO ESTRATÉGICO FINANCIERO:

1. *Ídem puntos 1 a 7, inclusive, del “Caso 1”.*
2. *Constancia de compra del PBC conforme al Artículo 12.2.2 (g), solamente en la medida que se configure el supuesto del artículo 4.1 del PBC;*
3. *La documentación legal indicada y conforme al Artículo 12.2.2 del PBC (la persona integrante del Oferente que haya integrado una oferta calificada en la Ronda 1, deberá indicar la oferta en la cual participó y en la que se encuentra presentada su documentación legal);*
4. *La documentación financiera del Socio Estratégico Financiero (conforme al Artículo 12.3 del PBC); (el Socio Estratégico Financiero del Oferente que haya integrado una oferta calificada en la Ronda 1 deberá indicar la oferta en la cual participó y en la que se encuentra presentada su documentación financiera);*
5. *La documentación legal que acredite el derecho irrevocable del Oferente sobre la SPE (en caso que estuviere constituida) o sobre el Proyecto, debidamente certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente*

CASO 3: PROYECTO NO CALIFICADO en Ronda 1 que NO PRESENTA MODIFICACIONES EN LO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL OFERENTE NI DEL SOCIO ESTRATÉGICO FINANCIERO:

1. *Ídem puntos 1 a 7, inclusive, del “Caso 1”.*
2. *Toda la documentación técnica del Proyecto que sea necesaria para cumplimentar los requisitos de calificación conforme Artículo 12.4 del PBC.*

CASO 4: PROYECTO NO CALIFICADO en Ronda 1 que SÍ PRESENTA MODIFICACIONES EN LO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL OFERENTE Y/O DEL SOCIO ESTRATÉGICO FINANCIERO:

1. *Ídem puntos 1 a 7, inclusive, del “Caso 1”.*
2. *Constancia de compra del PBC conforme al Artículo 12.2.2 (g), solamente en la medida que se configure el supuesto del artículo 4.1 del PBC;*
3. *La documentación legal indicada y conforme al Artículo 12.2.2 del PBC (la persona integrante del Oferente que haya integrado una oferta calificada en la Ronda 1 deberá indicar la oferta en la cual participó y en la que se encuentra presentada su documentación legal);*

4. *La documentación financiera del Socio Estratégico Financiero indicada y conforme al Artículo 12.3 del PBC; (el Socio Estratégico Financiero del Oferente que haya integrado una oferta calificada en la Ronda 1, deberá indicar la oferta en la cual participó y en la que se encuentra presentada su documentación financiera);*
5. *La documentación legal que acredite el derecho irrevocable del Oferente sobre la SPE (en caso que estuviere constituida) o sobre el Proyecto, debidamente certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.*
6. *Toda la documentación técnica del Proyecto que sea necesaria para cumplimentar los requisitos de calificación conforme Artículo 12.4 del PBC.*

Nota: Para los Casos 3 y 4, en lo relativo a la documentación técnica del Proyecto, se deberá presentar sólo la información que corrija o subsane aquellas cuestiones que dieron origen a la NO CALIFICACIÓN del mismo, es decir, se deberá presentar la documentación y/o aclaraciones necesarias para que el Proyecto que no fue calificado en la Ronda 1, pueda calificar técnicamente según lo previsto en el PBC de la Ronda 1.5, para poder acceder a la instancia de evaluación del Sobre "B".

En todo caso, si el Oferente lo considera pertinente, podrá realizar aclaraciones sobre la Oferta presentada en Ronda 1, y en su caso, acompañar la documentación pertinente.